MOTENONDEHA
Tetã Nangaréko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 22/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "Productos de Artes Gráficas e Impresiones", ID N° 360003, A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

Asunción, 29 de mayo de 2019

VISTO: La Nota DCBS Nº 44/2019 del 24 de mayo del año 2019, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS.

El Informe de Evaluación 04/19, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE,

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por nota N° 44/2019 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "Productos de Artes Gráficas e Impresiones", ID N° 360003, para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado la única oferta presentada y ha recomendado la adjudicación del presente llamado al único oferente EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA., de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Artículo Nº63 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA. el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "Productos de Artes Gráficas e Impresiones", por el monto total de Gs. 6.852.950 (Guaraníes seis millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.

2º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 330 "Productos de papel, Cartón e impresos"

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
Diretor General Interino – IAEE